



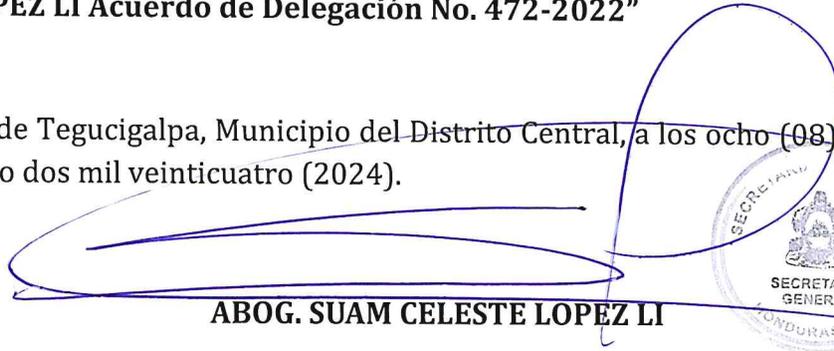
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar a él/la abogada **EVELYN GABRIELA REYES AMADOR L**, en su condición de apoderado legal de **FINCA IB S.A DE C.V** al de la (providencia) incoada en el expediente No. **E2022002520**, de ingreso que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No.**E2022002520**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), para que él/la abogado (a) **EVELYN GABRIELA REYES AMADOR L**, en su condición de apoderado legal de **FINCA IB S.A DE C.V** cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha cuatro (04) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), notificado por medio de tabla física y electrónica en fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE.** - **“FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI Acuerdo de Delegación No. 472-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de marzo, del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

